Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y SEIS.

Y de m

Sin embargo de el parecer que entre en
el nuevo viene en ello y asi lo suplica
a la ciudad. Se conforma con el voto y
parecer de el s.r don francisco tomas
El s.r don francisco melgarejo como el s.r
don francisco rocamora
El s.r don diego vernalasi
El s.r don bernardino vaño nuevo. como el s.r
don diego vernal
El s.r domingo chavarria como el s.r don fran.co
tomas
El s.r don jeronimo rocamora como el s.r don
melchor de roda
El s.r don Alonso de castilla como el s.r
don francisco rocamora y que el s.r don
agustin de ceballos el ya con qual de los dos
oficios a de entrar en suerte
El s.r don juan de lozola como el s.r don fran.co
tomas
El s.r vaca sarcopin como el s.r don fran.co
tomas
El s.r don francisco veralegui como el s.r don
francisco tomas y que asiento por el libro
capitular con la estar exerciendo el s.r
don agustin de ceballos el oficio que es pro
pio suyo a circunstancia que por [illegible] de [illegible]
[illegible] de el num.o de esta ciud. de que se a hecho
relacion en esta ayuntam.to con la dicha
renunciado el oficio que es propio de dona
mencia fajardo su parecer es caso que a